

Principios para una Reforma a la Educación Superior

La Confederación de Estudiantes de Chile se manifiesta a raíz de la grave **crisis** que afecta al sistema educativo chileno, en el que el **derecho a la educación** no está **garantizado** y las familias quedan inmersas en una situación de endeudamiento crónico y continuo.

Esto sucede debido a las políticas de educación que han implementado los gobiernos de la Derecha y la Concertación durante los últimos 30 años, donde el Estado se ha alejado de su rol social y público, dejando al país a merced del mercado sin ningún tipo de regulación. Producto de esto, **hoy contamos con un Sistema Nacional de Educación Superior completamente desintegrado y deteriorado en cuanto a su calidad y equidad.**

Nuestro desafío como estudiantes es re-construir dicho sistema en virtud de ofrecer posibilidades reales de desarrollo cultural, social, político y económico de nuestra sociedad con justicia e igualdad, sin el intervencionismo de intereses foráneos y mercantiles que nada tienen que ver con los intereses de las grandes mayorías.

El **Estado** debe hacerse cargo de la educación de todos los ciudadanos, independiente de la clase social a la que pertenezcan. Debe hacerlo pensando en **nuevos paradigmas de calidad** y con una **visión de largo plazo** respecto a cuál es la sociedad que se quiere construir y qué tipo de profesionales, intelectuales y técnicos necesita formar para aquello. En este sentido, **reafirmamos nuestro compromiso en la profundización democrática de nuestro proyecto de desarrollo al servicio de la persona, del bien común y del país, en donde la educación juega un rol fundamental.**

Principios Generales

1. La Educación es un Derecho Social Universal. Por tanto el acceso, permanencia y egreso a ésta debe estar garantizado por la Constitución Política de Chile.

El Estado debe financiar la educación pública tanto para garantizar el funcionamiento del sistema, como para garantizar la igualdad de oportunidades, la integración y el derecho de todos, sin tener que someterlas a la competencia por la captación de recursos o al autofinanciamiento que las aleja de sus objetivos académicos y su misión pública.

2. Fin al lucro y al endeudamiento en la educación, tanto con recursos fiscales como con los recursos de miles de familias que no pueden pagar la educación de sus hijos.

3. La educación debe estar sustentada bajo los principios de autonomía, como forma de preservarla de todo interés particular, ya sea de carácter político partidario, religioso y económico.

Para garantizar la autonomía, la educación pública debe contar con una organización interna capaz de auto determinarse en las esferas administrativas, de gobierno, técnico-docente y financiera. Para esto

requiere de instancias democráticas como forma de garantizar el derecho a la participación, la libertad de asociación, pero también el empoderamiento de la comunidad universitaria en la definición de políticas educativas con independencia del gobierno de turno.

4. La educación pública debe ser pluralista y laica. El libre y público acceso a las fuentes de información y conocimiento permite el tratamiento integral y crítico de los temas, con diversidad de opiniones, visiones y disciplinas. La generación y transmisión del conocimiento en las instituciones públicas debe oponerse a cualquier dogmatismo y práctica adoctrinante.

5. La educación debe ser de calidad, entendida como la capacidad de educar en contenidos y en valores como la solidaridad, la tolerancia, el respeto por el medioambiente, la identidad y las raíces culturales e históricas de nuestra sociedad. La educación debe ser capaz de formar profesionales, técnicos e intelectuales de excelencia, con capacidad crítica y ética profesional, ciudadanos libres, preparados para el ejercicio de la democracia y la responsabilidad social.

En definitiva, necesitamos de un Estado garante del derecho a la educación pública para que nuestra sociedad cuente con una masa de ciudadanos conscientes, críticos y comprometidos en el trabajo intelectual, técnico y profesional para el desarrollo democrático y justo de la cultura, la política y la economía de la sociedad. Esto concibe un cambio cultural que implica entender la educación como una inversión social y no individual, necesaria para la batalla contra la desigualdad y el alcance de la libertad y la justicia social.

Demandas Nacionales

Las Federaciones de Estudiantes de Universidades Tradicionales, agrupadas en la CONFECH, en conjunto con las Federaciones de Estudiantes de las Universidades Privadas de la Diego Portales, Academia de Humanismo Cristiano y representantes de la Universidad Central, nos reunimos este fin semana y consensuamos las siguientes demandas expresadas en un petitorio único nacional.

i. DEMOCRATIZACIÓN

- 1. Democratización Institucional: “aseguramiento del derecho de participación de estudiantes, funcionarios y académicos y su libre asociación”**
 - a. Derogación del DFL 2 2010, artículo 56 letra e), artículo 67 letra e), y artículo 75 letra e). Exigir el derecho a la participación triestamental de todas las instituciones de Educación Superior en sus cuerpos colegiados, en las elecciones de autoridades unipersonales y en la toma de decisiones.
 - b. Asegurar efectivamente la libertad de asociación de estudiantes, funcionarios y académicos en todas las instituciones tanto públicas como privadas.
- 2. Democratización del Acceso: “por una composición socioeconómica representativa del Chile real”**
 - a. Rechazo de la PSU como único instrumento de acceso a la educación superior. Elaboración de mecanismos complementarios de acceso, que permitan un aumento de la cobertura,

asentados en criterios de equidad en el acceso, acompañados de programas de nivelación, permanencia y egreso.

- b. Discusión y elaboración transparente y participativa de un Nuevo Sistema de Acceso a la Educación Superior que permitan mayor integración social.

3. Formación Docente.

- a. Eliminación de la Prueba INICIA o modificación su orientación para generar incentivos y no para “acreditar” profesionales.
- b. Rediscusión de mallas de carreras docentes.

ii. FINANCIAMIENTO

1. Financiamiento Universitario: “aumento del aporte del Estado en el financiamiento de la educación pública”

- a. Aumento del porcentaje del Producto Interno Bruto del país, destinado a educación.
- b. Aumento de los Aportes Basales de Libre Disposición que cubran los costos reales de las instituciones estatales: PDI, funcionamiento, remuneraciones, entre otros.
- c. Modificación de los criterios actuales de distribución del Aporte Fiscal Directo (AFD), en pos de aumentar el financiamiento de las universidades tradicionales.
- d. Eliminación del Aporte Fiscal Indirecto (AFI), en su lugar crear un aporte fiscal con criterios de equidad –ranking- y asegurando el mantenimiento.
- e. Creación de un *Fondo de Revitalización de la Educación Pública* que se distribuya por una única vez a las universidades del CRUCH en miras de solventar la situación de precariedad y crisis financiera en que se encuentran. Según *criterios de propiedad* (prioridad de las estatales sobre privadas), *región* (prioridad de las universidades regionales) y *composición socioeconómica* (con prioridad en Úes con mayor matrícula de quintiles más bajos).
- f. Inyección de recursos fiscales para hacer efectivo el reajuste del sector público a los trabajadores (funcionarios y académicos) de las Universidades Estatales.
- g. Pago de la deuda de universidades estatales por única vez en lo que corresponde hasta el 2011

2. Universidades con Rol Público.

- a. Identificar y reconocer universidades con rol público vs universidades privadas con proyectos ideológicos y/o de negocios.
- b. Las universidades con rol público deben cumplir con los siguientes requisitos:
 - Eliminación de toda forma de lucro en el actuar universitario y transparencia en el uso de los recursos.
 - Pluralismo, es decir, fundarse en las libertades básicas de cátedra, expresión, asociación, discusión, reflexión y religión
 - Participación democrática, efectiva y resolutive de las comunidades universitarias en la toma de decisiones.
 - Abierta a la sociedad, asegurando heterogeneidad social de la matrícula.
 - Acceso libre al conocimiento producido por las mismas instituciones.
 - Perfilarse como una institución abierta a la sociedad.

- Asegurar bienestar integral garantizando la comunidad universitaria.
 - Cumplir con los nuevos estándares de calidad, reconocidos en base a la acreditación propuesta.
- c. Fiscalizar y normar los criterios de entrega de recursos a universidades privadas del CRUCH en base a los criterios expuestos y transparentando su uso.
- 3. Financiamiento Estudiantil: “reestructuración del sistema de becas, ayudas estudiantiles y créditos”**
- a. Subsidiar el déficit del Fondo Solidario Crédito Universitario (FSCU) y ampliar su cobertura para todos los estudiantes del CRUCH, en desmedro del Crédito con Aval del Estado.
 - b. Disminuir la tasa de interés del Crédito con Aval del Estado (CAE) a un 2% para los cuatro primeros quintiles.
 - c. Prohibir el traspaso de morosos a DICOM.
 - d. Ampliar la Beca Bicentenario para cubrir el arancel real de las carreras del primer y segundo quintil.
 - e. Aumento cobertura y reajuste de becas de mantención complementarias de la JUNAEB al tercer y cuarto quintil.
 - f. Retroceder en los cambios a los decretos que norman la Beca Presidente de la República (BPR) en cuanto a la exigencia de promedio 5.0 y de la Beca Bicentenario en cuanto a la pérdida de beneficios para estudiantes extranjeros con residencia definitiva.
 - g. Establecimiento de asignación de becas y ayudas en base a criterios socioeconómicos y académicos y no de excelencia académica.
 - h. Normar la Beca Vocación de Profesor (BVP) en conjunto con los estudiantes y docentes.
 - i. Eliminar el mínimo de uso de la Beca de Alimentación Educación (BAES)
 - j. Entrega inmediata de la TNE, recarga o subsidio por semanas de retraso en la entrega.
 - k. Los beneficios de la TNE deben ser: nacional, única, estatal, 365 días del año.
 - l. Congelamiento pasaje escolar y gratuidad para la enseñanza media.
 - m. Entrega TNE durante las dos primeras dos semanas de marzo.

Calendario único de movilizaciones

| Fechas | Acciones | Objetivos |
|-----------|---|--|
| 1° semana | Jueves 21: Marcha Úes Privadas con respaldo de la CONFECH. | Instalación conflicto privadas |
| 2° semana | Jueves 28: Movilización Nacional. Domingo 1: Marcha de la CUT | Instalación de demandas y demostración de unidad. |
| 3° semana | Actividades culturales en cada región | Apoyo de artistas y acercamiento a la ciudadanía |
| 4° semana | Jueves 12: Marcha Nacional en Recuperación de la Educación Pública | Instalación mayor demandas y despliegue con otros actores |
| 5° semana | Paro Nacional Transversal (CONFECH, CUT, ANEF, etc.) se evaluará en el próximo CONFECH | Apelación al Presidente respecto a derechos sociales en general y el derecho a la educación en particular. |